



MDS N.º 373/2020

Fernando de la Mora, 24 de febrero de 2020

Señor

Luis Fernando González Ocampos, Intendente
Municipalidad de Capiatá

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia al Programa de Desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, por medio de la presente, se solicita la aprobación provisoria y definitiva del plano de fraccionamiento en situación de hecho, del inmueble individualizado con matrícula N.º **L02/64.768** y con padrón N.º **39.611**, del territorio social "San Martín", del distrito de Capiatá, departamento Central, propiedad del Estado Paraguayo, siendo de suma necesidad contar con la referida aprobación a los efectos de continuar con el proceso de regularización. Se adjunta a la presente, una (01) carpeta que contiene las siguientes documentaciones:

- Una (01) Nota aclaratoria del profesional dirigida al Intendente Municipal
- Un (01) original de Res. N.º 4365 Acta N.º 209 del 2019, por la cual Junta Municipal resuelve la devolución de la carpeta al Recurrente, MDS
- Un (01) CD de soporte digital
- Una (01) copia autenticada del título de propiedad
- Un (01) original de la condición de dominio
- Una (01) copia simple de la patente del profesional
- Una (01) original del plano en papel vegetal
- Cinco (05) planos originales en papel obra primera
- Seis (06) originales del informe pericial

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarle cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**T.S. SAN MARTIN, DISTRITO DE CAPIATA; DEPARTAMENTO CENTRAL, MATRICULA N°
L02/64768, PADRON N° 39.611.-**

LA CARPETA CONTIENE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ 1 (una) Nota aclaratoria del Profesional dirigida al Intendente Municipal.
- ✓ 1 (un) Original de Res. N° 4365 Acta N° 209 del 2019, por la cual la J.M resuelve la devolución de la carpeta al Recurrente, MDS.
- ✓ 1 (un) Soporte Digital
- ✓ 1 (una) Copia autenticada del Título de propiedad
- ✓ 1 (un) Original de la condición de dominio
- ✓ 1 (una) copia simple de la patente del profesional
- ✓ 1 (una) copia simple del registro MOPC y C.I del profesional.
- ✓ 1 (un) Original del Plano en papel vegetal.
- ✓ 5 (cinco) Plano Original en papel obra primera
- ✓ 6 (seis) Originales del Informe pericial.-

Cristhian Torales,
Téc. Topógrafo, Dpto. de Infraestructura
Dirección Programa TEKoha

